Fecha:	4	04	2025
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

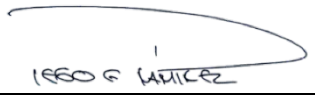
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Título profesional CIENCIAS POLITICAS
Requisitos de experiencia:	12 meses de Experiencia profesional

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	OFICINA DE PROTOCOLO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PROTOCOLO, EN EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 0353 DE 2011, EN CUANTO A LA VERIFICACIÓN DE CUPOS OTORGADOS DE CONDECORACIONES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONCEDIDAS A CADA HONORABLE REPRESENTANTE, ASI COMO EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE GOBIERNOS, MISIONES EXTRANJERAS EN VISITA OFICIAL A LA CORPORACION.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Cargo:	Jefe División de Personal